

DECRETO Nº 207/17

VISTO:

El llamado a Licitación Pública realizado por esta Municipalidad de Capilla del Monte para la adquisición de para la adquisición de UNA (1) CARROCERIA VOLCADORA, atento a la oportuna autorización concedida mediante Ordenanza N°2813/17 y antecedentes obrantes en Expediente Municipal N° 3027/17;

Y CONSIDERANDO:

Que cumplido el plazo para la entrega de las propuestas y habiéndose realizado el acto de apertura de sobres con fecha 11 de octubre de 2017, se contó con la presentación de DOS (2) oferentes, tal cual consta en acta que se encuentra agregada en el referido expediente, siendo los mismos referenciados con los números: **Uno (1) que corresponde a la COR – VIAL S.A.** – CUIT N° 30-71140699 –5 con domicilio en calle Rivadavia 1399 de Córdoba Capital, quien presenta una oferta económica de \$ 249.500.- (pesos Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos) IVA INCLUIDO, con las siguientes condiciones de venta: PLAZO DE ENTREGA: 30 (treinta) días hábiles a partir de la suscripción del contrato correspondiente. LUGAR DE ENTREGA: Corralón de la Municipalidad de Capilla del Monte. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Veinte (20) días hábiles administrativos, contados a partir de la adjudicación. GARANTIA TECNICA: 1 año.- FORMA DE PAGO: (I) Pago hasta 30 días con transferencia o cheque propio sin interés (II) Hasta en 12 (doce) cuotas con cheques propios del Municipio con 2% de interés mensual. Presenta Pagaré con la cláusula sin protesto a la orden la Municipalidad de Capilla del Monte por la suma de \$ 49.900.- (Pesos: Cuarenta y nueve mil novecientos); **y con el Número dos (2) la que corresponde a la empresa DYNCE S.R.L. DESARROLLOS y NEGOCIOS DEL CENTRO** - CUIT N° 30-71471182-9 con domicilio real en Ruta Nacional N° 19 – KM. 316 – Mi Granja – Provincia de Córdoba, quien presenta su oferta económica por la suma de \$ 238.680.- (doscientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta) IVA INCLUIDO, con las siguientes condiciones de venta: PLAZO DE ENTREGA: 30 (treinta) días hábiles a partir de la suscripción del contrato correspondiente. LUGAR DE ENTREGA: Corralón de la Municipalidad de Capilla del Monte. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Veinte (20) días hábiles administrativos, contados a partir de la adjudicación. GARANTIA TECNICA: 1 año.- FORMA DE PAGO: (I) 4 (cuatro) cheques consecutivos y mensuales de \$ 59.670.- (pesos: cincuenta y nueve mil seiscientos setenta) (II) 6 cheques consecutivos y mensuales de 41.600.- (pesos cuarenta y un mil seiscientos). Presenta Pagaré con la cláusula sin protesto a la orden la Municipalidad de Capilla del Monte por la suma de \$ 50.000.- (Pesos: Cincuenta mil).-

Que reunida la comisión evaluadora, tal lo establece el artículo 10º del pliego de bases y condiciones autorizado y consideradas las dos propuestas presentadas, se resuelve por unanimidad aprobar la compra a la empresa referenciada con el número 2(dos), cuya oferta se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido, todo ello tal se desprende del acta labrada con fecha 17 de octubre de 2017 y que se encuentra agregada al Expediente N° 3027/17;

Por todo ello, la Intendente Municipal interina de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: ADJUDICASE la compra de UNA CARROCERIA VOLCADORA, A LA EMPRESA **DYNCE S.R.L. DESARROLLOS y NEGOCIOS DEL CENTRO**, por la suma de \$ 238.680.- (doscientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta) IVA INCLUIDO, todo ello tal consta en actuaciones obrantes en expte N° 3027/17, las que se dan aquí por reproducidas y aceptadas.-

Artículo 2º.-: SUSCRIBASE con el adjudicatario el correspondiente contrato determinado en el artículo 19º del pliego de bases y condiciones particular respectivo.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE con copia al Concejo Deliberante, publíquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de octubre de 2017.-

FIRMADO: GABRIEL BUFFONI
 SEC. DE GOBIERNO

MARIA GABRIELA NEGRI
INTENDENTE MUNICIPAL